CONTRATO Nº 09 /2021
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **RIEDER Y CIA S.A.C.I.,** con R.U.C. N° 80002612-8, domiciliada en la Avda. Artigas N° 1.945 e/ Central y Altos , Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN RODOLFO RIEDER CELLE,** con Cédula de Identidad N° 347.868, en su carácter de Presidente y la **Señorita HILDA JUDITH RIEDER CELLE**, con cédula de Identidad N° 524.611, en su carácter de Directora; denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394608 AD REFERENDUM - PLURIANUAL.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2021. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 30 de junio de 2021.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA MARCA MAHINDRA MODELO MHAWZ AÑO 2018							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Prc. Un. (Iva Incl.)**	**Prc. Total**
1	**78180101-002**	**SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISIÓN**					
1.1		Mano de obra	Hora	Evento	1	8.772.500	8.772.500
1.2		RESPUESTOS					
1.2.1		Caja de cambios	Unidad	Unidad	1	14.551.922	14.551.922
1.2.2		Centralizador de cardan	Unidad	Unidad	1	945.698	945.698
1.2.3		Diferencial trasero	Unidad	Unidad	1	32.065.000	32.065.000
1.2.4		Diferencial delantero	Unidad	Unidad	1	25.432.000	25.432.000
1.2.5		Caja de transferencia	Unidad	Unidad	1	13.387.000	13.387.000
1.2.6		Kit de embrague	Unidad	Unidad	1	3.509.000	3.509.000
1.2.7		Cubo 4x4	Unidad	Unidad	1	2.583.217	2.583.217
1.2.8		Semi eje izquierdo	Unidad	Unidad	1	4.016.896	4.016.896
1.2.9		Semi eje derecho	Unidad	Unidad	1	4.016.896	4.016.896
1.2.10		Aceite caja 75-90	Unidad	Unidad	1	367.722	367.722
1.2.11		Aceite transferencia atf	Unidad	Unidad	1	55.444	55.444
1.2.12		Aceite diferencial trasero ls 80-90	Unidad	Unidad	1	128.700	128.700
1.2.13		Aceite diferencial delantero 80-90	Unidad	Unidad	1	70.400	70.400
2	**78180101-011**	**SERV. DE MANT. Y REPAR. DE TREN DELANTERO**					
2.1		Mano de obra	Hora	Evento	1	2.783.000	2.783.000
2.2		RESPUESTOS					
2.2.1		Amortiguador	Unidad	Unidad	1	435.903	435.903
2.2.2		Parrilla de suspensión LH	Unidad	Unidad	1	1.371.195	1.371.195
2.2.3		Parrilla de suspensión RH	Unidad	Unidad	1	1.371.195	1.371.195
2.2.4		Rulemán de masa delantero LH	Unidad	Unidad	1	671.991	671.991
2.2.5		Rulemán de masa delantero LH	Unidad	Unidad	1	671.991	671.991
2.2.6		Rulemán de masa delantero RH	Unidad	Unidad	1	671.991	671.991
2.2.7		Rulemán de masa delantero RH	Unidad	Unidad	1	671.991	671.991
2.2.8		Bieleta de suspensión delantera	Unidad	Unidad	1	154.000	154.000
2.2.9		Rotula superior	Unidad	Unidad	1	242.550	242.550
2.2.10		Rotula inferior	Unidad	Unidad	1	388.574	388.574
2.2.11		Buje barra estabilizadora	Unidad	Unidad	1	37.489	37.489
2.2.12		Barra de torsión	Unidad	Unidad	1	2.143.365	2.143.365
2.2.13		Grasa para rulemán	Unidad	Unidad	1	39.001	39.001
3	**78180101-012**	**SERV. DE MANT. Y REPAR. DE TREN TRASERO**					
3.1		Mano de obra	Hora	Evento	1	2.057.000	2.057.000
3.2		RESPUESTOS					
3.2.1		Amortiguadores	Unidad	Unidad	1	440.920	440.920

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA MARCA MAHINDRA MODELO MHAWZ AÑO 2018							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Prc. Un. (Iva Incl.)**	**Prc. Total**
3.2.2		Buje elástico	Unidad	Unidad	1	28.129	28.129
3.2.3		Buje amortiguador	Unidad	Unidad	1	80.850	80.850
3.2.4		Bieletas de suspensión trasera	Unidad	Unidad	1	80.850	80.850
3.2.5		Elástico	Unidad	Unidad	1	2.021.259	2.021.259
3.2.6		Rulemán de masa trasera	Unidad	Unidad	1	966.427	966.427
4	**78180101-003**	**SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE DIRECCIÓN**					
4.1		Mano de obra	Hora	Evento	1	1.815.000	1.815.000
4.2		RESPUESTOS					
4.2.1		Cremallera	Unidad	Unidad	1	14.262.640	14.262.640
4.2.2		Bomba de dirección	Unidad	Unidad	1	2.402.443	2.402.443
4.2.3		Correa de dirección	Unidad	Unidad	1	200.435	200.435
4.2.4		Vástago de dirección	Unidad	Unidad	1	261.845	261.845
4.2.5		Muñequín de dirección	Unidad	Unidad	1	199.473	199.473
4.2.6		Guardapolvo vástago de dirección	Unidad	Unidad	1	69.258	69.258
4.2.7		Columna de dirección superior	Unidad	Unidad	1	1.849.381	1.849.381
4.2.8		Columna de dirección inferior	Unidad	Unidad	1	1.540.000	1.540.000
4.2.9		Manguera de dirección	Unidad	Unidad	1	1.045.000	1.045.000
4.2.10		Aceite ATF	Unidad	Unidad	1	27.720	27.720
4.2.11		Alineación	Unidad	Unidad	1	121.000	121.000
5	**78180101-006**	**SERV. DE MANT. Y REPAR. DE SISTEMA DE FRENO**					
5.1		Mano de obra	Hora	Evento	1	1.694.000	1.694.000
5.2		RESPUESTOS					
5.2.1		Pastillas de freno	Unidad	Unidad	1	948.904	948.904
5.2.2		Discos de freno	Unidad	Unidad	1	1.413.315	1.413.315
5.2.3		Zapata de frenos	Unidad	Unidad	1	1.157.651	1.157.651
5.2.4		Tambor de frenos	Unidad	Unidad	1	839.606	839.606
5.2.5		Bomba central de freno	Unidad	Unidad	1	2.867.515	2.867.515
5.2.6		Bombín auxiliar	Unidad	Unidad	1	772.291	772.291
5.2.7		Fluido de freno	Unidad	Unidad	1	110.000	110.000
6	**78180101-009**	**SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA ELÉCTRICO**					
6.1		Mano de obra	Hora	Evento	1	1.452.000	1.452.000
6.2		RESPUESTOS					
6.2.1		Alternador	Unidad	Unidad	1	2.612.500	2.612.500
6.2.2		Polea alternador	Unidad	Unidad	1	1.307.616	1.307.616
6.2.3		Motor de arranque	Unidad	Unidad	1	4.637.082	4.637.082
6.2.4		Correa de alternador	Unidad	Unidad	1	252.773	252.773
6.2.5		Batería 90 Ah	Unidad	Unidad	1	864.499	864.499
7	**78180101-027**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARROCERIA**					
7.1		Mano de obra	Hora	Evento	1	605.000	605.000
7.2		RESPUESTOS					

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA MARCA MAHINDRA MODELO MHAWZ AÑO 2018							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Prc. Un. (Iva Incl.)**	**Prc. Total**
7.2.1		Bujes de carrocería	Unidad	Unidad	1	55.440	55.440
8	**78180101-013**	**SERV. DE MANT. Y REPARACION DE BOMBA INYECTOR**					
8.1		Mano de obra	Hora	Evento	1	1.210.000	1.210.000
8.2		RESPUESTOS					
8.2.1		Bomba inyectora	Unidad	Unidad	1	9.050.374	9.050.374
8.2.2		Polea bomba inyectora	Unidad	Unidad	1	432.561	432.561
8.2.3		Caños de alta presión	Unidad	Unidad	1	714.189	714.189
8.2.4		inyectores	Unidad	Unidad	1	2.732.062	2.732.062
8.2.5		Filtro de combustible	Unidad	Unidad	1	278.643	278.643
9	**78180101-018**	**SERV. DE MANT. Y REPAR. DE TANQUE DE COMBUSTIBLE**					
9.1		Mano de obra	Hora	Evento	1	121.000	121.000
9.2		RESPUESTOS					
9.2.1		Tanque	Unidad	Unidad	1	2.763.935	2.763.935
9.2.2		Medidor de combustible	Unidad	Unidad	1	385.536	385.536
9.2.3		Caño de combustible	Unidad	Unidad	1	126.591	126.591
9.2.4		Caño de combustible	Unidad	Unidad	1	126.591	126.591
10	**78180101-008**	**SERV. DE REPAR. Y MANT. SISTEMA LIMPIAPARABRISAS**					
10.1		Mano de obra	Hora	Evento	1	484.000	484.000
10.2		RESPUESTOS					
10.2.1		Motor limpiaparabrisas	Unidad	Unidad	1	2.683.969	2.683.969
10.2.2		Cepillo limpia parabrisas	Unidad	Unidad	1	92.832	92.832
10.2.3		Bomba de agua limpiaparabrisas	Unidad	Unidad	1	313.525	313.525
10.2.4		Tanque de agua limpia parabrisas	Unidad	Unidad	1	354.397	354.397
11	**78180101-016**	**SERV. DE MANT. Y REPAR. DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**					
11.1		Mano de obra	Hora	Evento	1	2.904.000	2.904.000
11.2		RESPUESTOS					
11.2.1		Carga de gas	Unidad	Unidad	1	121.000	121.000
11.2.2		Compresor AC	Unidad	Unidad	1	6.641.371	6.641.371
11.2.3		Evaporador	Unidad	Unidad	1	3.315.000	3.315.000
11.2.4		condensador	Unidad	Unidad	1	2.277.507	2.277.507
11.2.5		Válvula de expansión	Unidad	Unidad	1	778.329	778.329
11.2.6		Filtro secador	Unidad	Unidad	1	414.335	414.335
11.2.7		Electroventilador	Unidad	Unidad	1	3.543.114	3.543.114
12	**78180101-998**	**REPARACION, MANTENIMIENTO DE BOLSAS DE AIRE**					
12.1		Mano de obra	Hora	Evento	1	2.178.000	2.178.000
12.2		RESPUESTOS					
12.2.1		Airbag conductor	Unidad	Unidad	1	2.204.118	2.204.118
12.2.2		Airbag pasajero	Unidad	Unidad	1	6.329.626	6.329.626
12.2.3		Calculador	Unidad	Unidad	1	2.659.113	2.659.113

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA MARCA MAHINDRA MODELO MHAWZ AÑO 2018							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Prc. Un. (Iva Incl.)**	**Prc. Total**
13	**78180101-015**	**SERV. DE MANT. Y REPAR. DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR**					
13.1		Mano de obra	Hora	Evento	1	1.028.500	1.028.500
13.2		RESPUESTOS					
13.2.1		Radiador	Unidad	Unidad	1	1.943.763	1.943.763
13.2.2		Bomba de agua	Unidad	Unidad	1	938.908	938.908
13.2.3		Ventilador de embrague viscoso	Unidad	Unidad	1	2.587.267	2.587.267
13.2.4		Liquido de refrigeración	Unidad	Unidad	1	24.414	24.414
13.2.5		Tanque de expansión	Unidad	Unidad	1	574.115	574.115
13.2.6		Mangueras de radiador superior	Unidad	Unidad	1	165.689	165.689
13.2.7		Manguera de radiador inferior	Unidad	Unidad	1	92.294	92.294
13.2.8		Termostato	Unidad	Unidad	1	367.749	367.749
14	**78180101-014**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR**					
14.1		Mano de obra	Hora	Evento	1	4.840.000	4.840.000
14.2		RESPUESTOS					
14.2.1		Kit de pistones	Unidad	Unidad	1	3.960.670	3.960.670
14.2.2		Juego de aros	Unidad	Unidad	1	920.407	920.407
14.2.3		Juego de bielas	Unidad	Unidad	1	1.755.324	1.755.324
14.2.4		Kit válvulas de admisión y escape	Unidad	Unidad	1	897.117	897.117
14.2.5		Casquillo de biela	Unidad	Unidad	1	213.675	213.675
14.2.6		Casquillo de bancada	Unidad	Unidad	1	346.018	346.018
14.2.7		Calce lateral de bancada	Unidad	Unidad	1	141.858	141.858
14.2.8		Reten de bancada	Unidad	Unidad	1	284.166	284.166
14.2.9		Reten frente motor	Unidad	Unidad	1	115.433	115.433
14.2.10		Kit de distribución	Unidad	Unidad	1	1.903.330	1.903.330
14.2.11		Juego de junta	Unidad	Unidad	1	1.466.850	1.466.850
14.2.12		Kit tornillo de tapa motor	Unidad	Unidad	1	309.430	309.430
14.2.13		Bomba de aceite	Unidad	Unidad	1	1.759.844	1.759.844
14.2.14		Filtro de aceite	Unidad	Unidad	1	72.181	72.181
14.2.15		Filtro de aire	Unidad	Unidad	1	224.786	224.786
14.2.16		Aceite motor 15W-40	Unidad	Unidad	1	210.595	210.595

El mínimo del presente contrato asciende a la suma de ***de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)*** *y hasta un monto máximo de* ***Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones),*** *distribuidos de la siguiente forma:* ***Para el ejercicio 2021,*** *hasta un monto de* ***Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), para el ejercicio 2022,*** *hasta un monto de* ***Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y para el ejercicio 2023*** *hasta un monto de* ***Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)***

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el 30 de junio de 2023.
La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/038.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Descripción del Servicio	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de ejecución de los servicios
Servicio de mantenimiento preventivo	En los talleres habilitados de la firma adjudicada.	La entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la recepción de la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO emitida por la Contratante.
Servicio de mantenimiento correctivo		La entrega deberá realizarse en un plazo máximo de 96 (noventa y seis) horas a partir de la recepción de la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO emitida por la Contratante.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo tipo camioneta cabina simple, marca MAHINDRA, modelo PICK UP MHAWZ, año de fabricación 2018, chasis N° MA1RB4VK2J2E47242, chapa N° GAJ387 en los talleres habilitados del oferente con provisión de repuestos originales.

El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente llamado, así como en la oferta y demás documentos remitidos por el oferente.

El proveedor debe basarse para todos los servicios, en el protocolo de mantenimiento y reparación del vehículo en el servicio, establecidos en el manual del taller de la marca y modelo del vehículo.

Para establecer el alcance de los servicios objeto de este llamado, el **mantenimiento preventivo consiste en: verificación o diagnóstico de los vehículos; que a su vez incluye el diagnóstico de la tensión, del tren delantero, del elástico y de los amortiguadores; sistema de refrigeración del vehículo, radiador, mangueras, etc.; frenos –revisión del desgaste del sistema central de freno; neumáticos (estado básico); sistema eléctrico (alternador, batería, cableado, escaneo de testigos para detección de fallas, etc.), cambio de lubricantes de motor, caja de cambios y/o diferenciales; cambio de filtros (aceite del motor, aire, combustible, etc.); fluido de freno y/o embrague; cambio de correas y/o pastillas de freno; cambio de focos de los faros delanteros y/o traseros; carga de agua destilada y regulación de freno y embrague.**
El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en el vehículo y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños demostrados.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Suscripto el contrato, la Contratante hará la entrega del vehículo con una nota de servicio, enumerando los servicios requeridos. En el caso que no surjan anomalías, deberá presentar en un plazo no mayor de 2 (dos) días, la evaluación del vehículo con el respectivo presupuesto para la sustitución de uno o más componentes.

La Contratante recibido el presupuesto e informe, confeccionará una ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIOS, para ejecutar los trabajos y servicios recomendados. El vehículo de la Contratante no podrá ser utilizado para fines particulares del Contratista.

Las piezas o repuestos, lubricantes y accesorios para efectuar el mantenimiento preventivo o reparación serán presupuestados de acuerdo con la lista de precios presentados en la oferta que forma parte del contrato. Los montos indicados en la nota de presupuesto no podrán diferir de lo estipulado en su oferta y en el contrato. El presupuesto será aprobado mediante la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO emitida por la Contratante. Una vez aceptado el presupuesto los trabajos serán realizados en los talleres de la firma adjudicada.

La Contratista, una vez recibida la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO tendrá los siguientes plazos para efectuar el servicio y entregar el vehículo a la Contratante:

- Para los servicios de carácter preventivo simple y completo un plazo no mayor a 48 horas.
- Para los servicios de carácter correctivo/reparativo, los plazos definidos entre 72 – 96 horas, será definido conforme al alcance del servicio y en cada caso, será establecido en el presupuesto.

Al culminar el servicio, el vehículo deberá ser entregado a la Contratante previo lavado y aspirado sin costo para la institución y acompañado de la nota de remisión. Asimismo, se realizará una prueba de su funcionamiento con el acompañamiento del asesor designado, dando con su rúbrica en prueba y conformidad por la prestación del servicio dada al vehículo de la institución.

Los repuestos e insumos sustituidos serán verificados y entregados al taller para su posterior desecho.

La Contratante se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados o deficientes hechos por el Contratista y exigir la re ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en un plazo de 24 horas en las condiciones acordadas y a satisfacción de la Contratante.

Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los vehículos de la Contratante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Contratante.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **Nota de remisión/Informe de servicios prestados.**

Frecuencia: por cada de Orden de Trabajo y/o Servicio emitida por la Contratante.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión/Informe de servicios prestados.	Nota de remisión/Informe de servicios prestados.	Dentro de las 48 a 96 horas a partir de la recepción de la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO emitida por la Contratante.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Transporte de la H. Cámara de Senadores.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato (5% del monto máximo del contrato), se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 19 del mes de julio y del año 2021.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

RIEDER & CIA. S.A.C.I.
Lic. Juar. Rodolfo Rieder C.
Presidente

JUAN RODOLFO RIEDER CELLE
PROVEEDOR / CONTRATISTA

RIEDER & CIA. S.A.C.I.
Lic. Hilda J. Rieder C.
Directora

HILDA JUDITH RIEDER CELLE
PROVEEDOR / CONTRATISTA